



Expediente: 372/21

Carátula: MOLINA MARIA JOSEFA C/ BERMUDES YOLANDA DEL VALLE S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. II

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 28/09/2023 - 04:45

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - BERMUDES, YOLANDA DEL VALLE-DEMANDADO

23162322524 - MOLINA, MARIA JOSEFA-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. II

ACTUACIONES N°: 372/21



H20442437053

JUICIO: MOLINA MARIA JOSEFA c/ BERMUDES YOLANDA DEL VALLE s/ COBRO DE PESOS
EXPTE. 372/21

Presento a despacho informando a V.S. que en estos autos existe un saldo deudor por la suma de \$ 597.148,31.- en concepto de capital. Se hace constar que el Dr. ROSALES PABLO, tramita incidente de ejecución de honorarios por cuerda separada y que en esta etapa de ejecución de sentencia interviene la Dra. Lust de Rosales Vivian; según Informe Bancario acompañado, se encuentra depositada la suma de \$ 35.569,90.- Secretaria.- 27/09/2023.-

CONCEPCION, 27 de Septiembre de 2023.-

I.- Téngase presente lo informado por el Actuario.-

II.- Agréguese informe bancario, constancia de CBU, LIBRE DEUDA ALIMENTARIO. Atento lo solicitado y a las constancias de autos: Librese oficio a favor del actor la suma de \$32.569.- en concepto de pago a cuenta de intereses por Capital desde la cuenta N° 560809536903296 abierta a la orden de este Juzgado y Secretaria a nombre de los presentes autos a la cuenta N° 449-364359/0 CBU 0720449888000036435904 del Banco Santander titular MOLINA MARIA JOSEFA DNI N° 22239118, CUIT N° 27222391186. Téngase presente la conformidad con el art. 35 de la ley 5480. Resérvese la suma de \$ 3.000.- para garantizar el aporte de la Ley 6059 del 10% de los honorarios provisorios de la letrada Lust de Rosales.- MMJ

Actuación firmada en fecha 27/09/2023

Certificado digital:

CN=JAKOBSEN Jorge Hector, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20213303865

Certificado digital:

CN=FERNÁNDEZ Fernando Yamil Federico, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20271414014

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.